



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLANTA DE RILES TAPIHUE CASABLANCA S.A.

DFZ-2017-193-V-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Sergio De La Barrera Calderón	X  Sergio de la Barrera C. Jefe Oficina Regional de Valparaíso
Revisado	Sergio De La Barrera Calderón	X  Sergio de la Barrera C. Jefe Oficina Regional de Valparaíso
Elaborado	Víctor Jaime Garrido	X  Víctor Jaime Garrido Fiscalizador DFZ

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2. UBICACIÓN Y LAYOUT	5
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	8
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	8
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.	8
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	8
4.3.1. PRIMER DÍA DE INSPECCIÓN.	8
4.3.2. ESQUEMA DE RECORRIDO.....	9
4.3.3. DETALLE DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN.....	9
5. HECHOS CONSTATADOS.	10
5.1. SECTOR OFICINAS.	10
5.2. SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE RILES.....	12
6. CONCLUSIONES.....	20
7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.	20
8. ANEXOS.....	20

1. RESUMEN.

El informe que se presenta da cuenta de actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso el día 23 de marzo de 2017, a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Riles de la Viña Taphue Casablanca S.A., ubicada en la comuna de Casablanca. Dicha instalación se encuentra regulada por las RCA N°1810/2008.

La característica de este proyecto es que consiste en la implementación de una planta de tratamiento para depurar el efluente general de la Bodega de Vinos de la Viña y riles vitivinícolas generados por viñas del entorno, mediante oxidación biológica. El manejo de los residuos industriales líquidos contempla un tratamiento primario, separación de sólidos, y un tratamiento secundario consistente en una piscina de aireación y finalmente atravesado por un lecho de gravas.

Las principales materias ambientales objeto de fiscalización incluyeron: Verificación del estado de ejecución del proyecto, infraestructura, equipamiento y manejo de residuos líquidos.

Como resultado de esta actividad de inspección se constató la existencia de la infraestructura comprometida, sin embargo el proyecto NO se encuentra operando desde el año 2010, su inactividad dio origen a la revocación del programa de monitoreo del efluente tratado desde junio de 2012 de acuerdo a Resolución Exenta SISS N° 2778/2012, por lo tanto y en consideración que los hechos constatados no representan hallazgos, se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

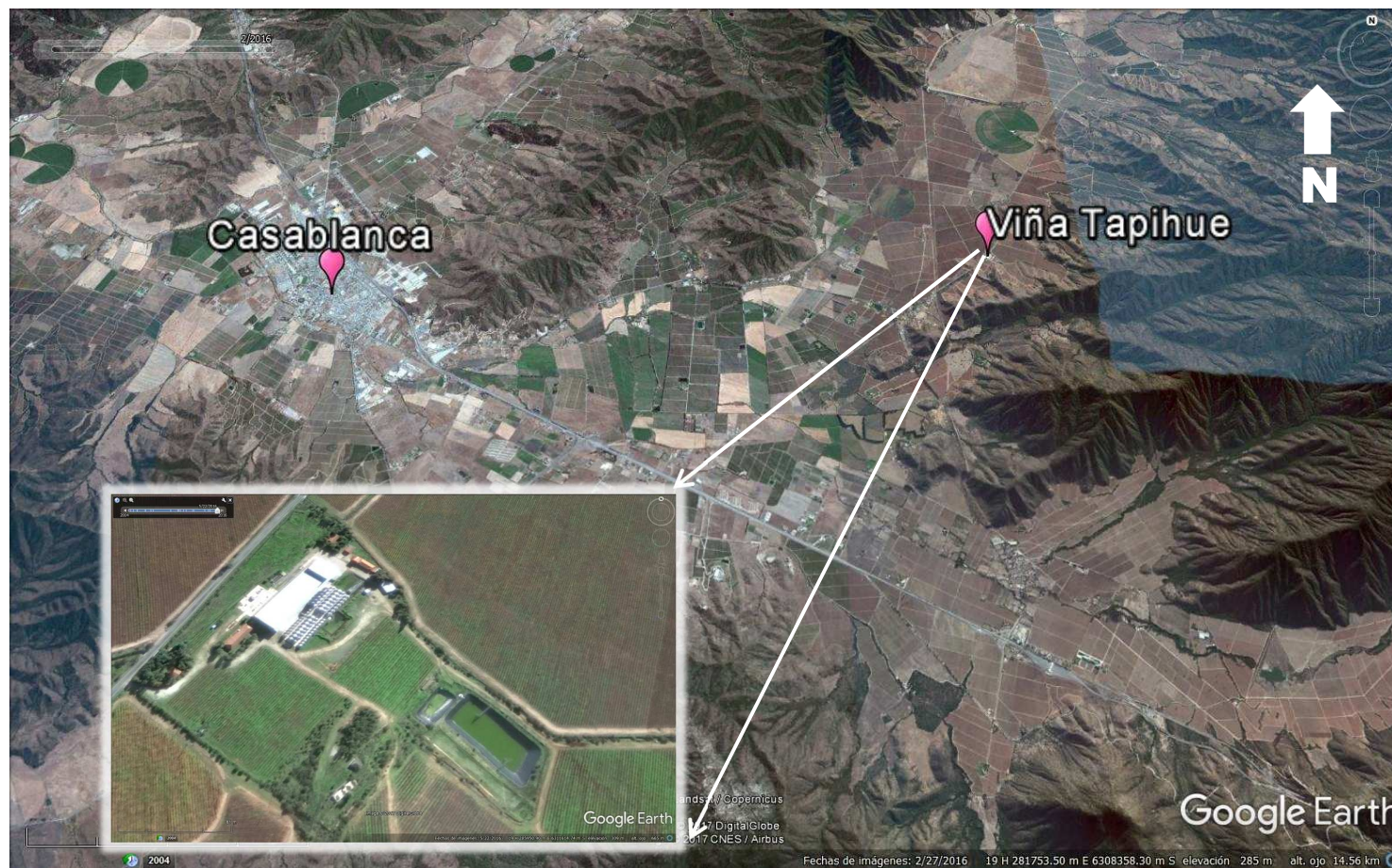
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Planta de RILES	
Región: Región de Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fundo Las Retamas s/n°, Tapihue, Casablanca.
Provincia: Valparaíso.	
Comuna: Casablanca	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Viña Tapihue Casablanca S.A.	RUT o RUN: 96.938.100-1
Domicilio Titular: Avenida Vitacura N° 4380, Vitacura	Correo electrónico: lvera@viawine.com
	Teléfono: 2-23559900
Identificación del Representante Legal: Luis Vera Vergara	RUT o RUN: 8.772.288-0
Domicilio Representante Legal: Avenida Vitacura N° 4380, Vitacura	Correo electrónico: lvera@viawine.com
	Teléfono: 2-23559900
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En fase de Operación.	

2.2. Ubicación y layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital Google Earth).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 1984

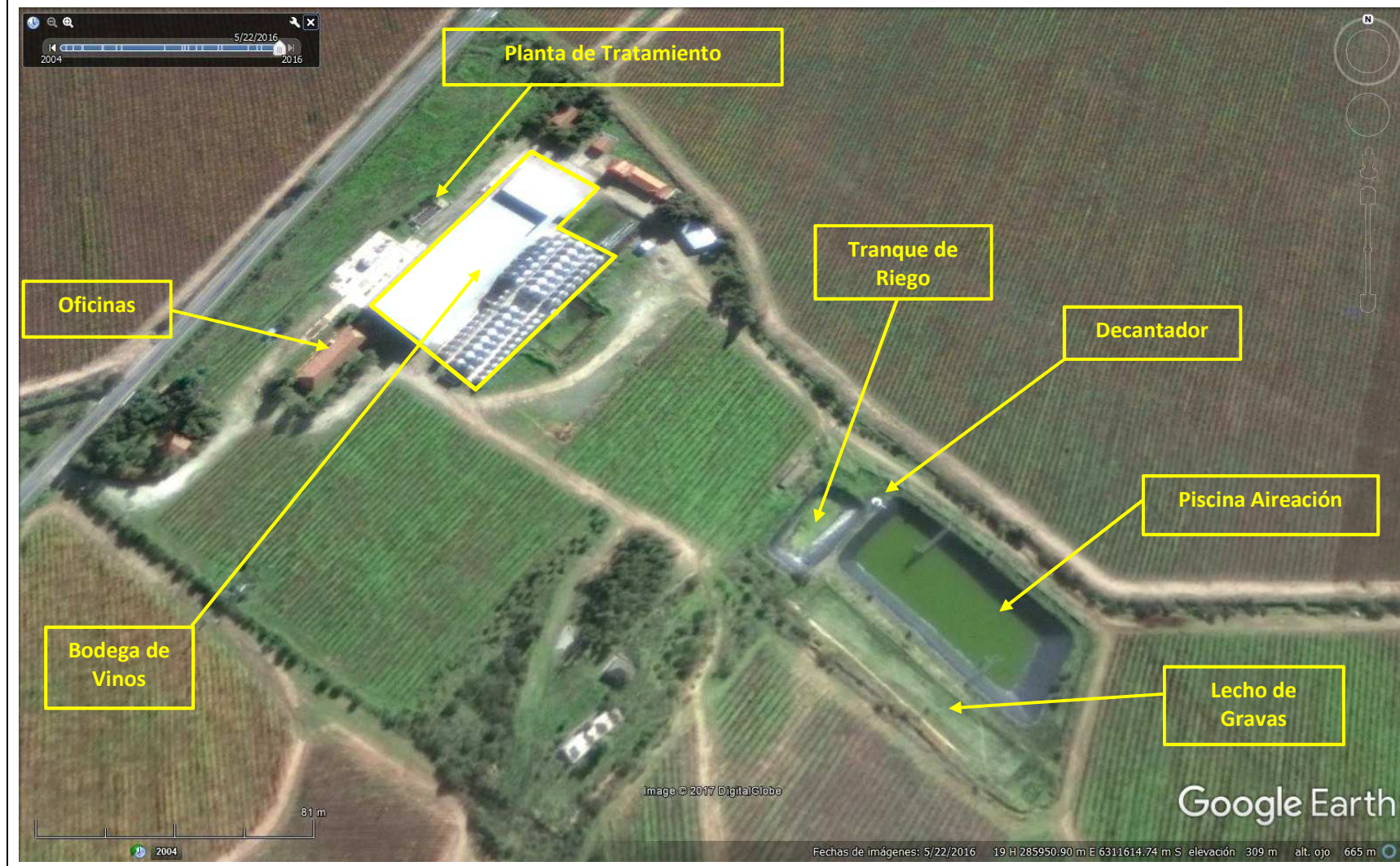
Huso: 19S

UTM N: 6.311.596 m.

UTM E: 285.731 m.

Ruta de Acceso: En la localidad de Casablanca, seguir por la ruta 68 al oriente y tomar enlace con la Ruta F-864G hacia localidad de Tapihue al norte, luego avanzar por esta Ruta unos 9 Km. en la misma dirección donde al costado izquierdo de la ruta, se encuentra el sitio del Proyecto.

Figura 2. Layout del Proyecto (Fuente: Imagen satelital Google Earth).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada	Comentarios	Instrumento fiscalizado (SI/NO)
1	RCA	1810	23.12.2008	COREMA, Región de Valparaíso.	Planta de RILes Tapihue Casablanca S.A.	-----	SI

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución Exenta SMA N°1210/2016 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017.
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- Estado de ejecución del proyecto
- Infraestructura y equipamiento
- Manejo de residuos líquidos.

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 23 de Marzo de 2017	Hora(s) de Inicio: 11:15	Hora(s) de Finalización: 13:00
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Rodrigo García Caballero		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Claudio Fernández Pino		Órgano(s): SAG
Existió Oposición al Ingreso:		No.
Existió auxilio de fuerza pública:		No.
Existió colaboración por parte de los fiscalizados:		Sí.
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores:		Sí.
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados:		Sí
Entrega de Acta:		Sí (ANEXO 1).

4.3.2. Esquema de Recorrido.

Fig. 3. Esquema del recorrido (Fuente: Imagen satelital Google Earth)



4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección

N° de Estación	Nombre del sector	Descripción Estación
1	Oficinas	Sector administrativo y operaciones de apoyo
2	Planta de Tratamiento de Riles	Sector donde se emplaza infraestructura y se realiza el manejo y tratamiento de los residuos líquidos.

5. HECHOS CONSTATADOS.

En el presente informe se abordan los hechos y hallazgos relevantes asociados a las materias objeto de la fiscalización. En el Acta de Inspección (ANEXO 2), se incluye el resto de los hechos constatados durante la actividad de fiscalización.

5.1. Sector Oficinas.

Número de Hecho Constatado: 1	Estación: 1
Exigencia: RCA N°1810/2008 Considerando 3 <i>“El proyecto de saneamiento ambiental consistirá en la implementación de una planta de tratamiento para depurar el efluente general de la Bodega de Vinos de Viña Tapihue Casablanca S.A. y riles vitivinícolas generados por viñas del entorno, mediante oxidación biológica”.</i> Considerando 3.1 <i>“Que la planta procesa aproximadamente 3.500.000 kilogramos de uva para ser transformado en 2.586.000 litros de vino tinto y blanco en forma anual, logrando su máximo nivel de producción en el año 2020. Se estima la generación de un litro de RIL por cada litro de vino producido”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: En esta Estación, por parte del titular acompaña la fiscalización el Sr. Juan Tapia (Administrador de Campo), quien aporta la información consultada. a) Durante la reunión de inicio, el Titular informó que la bodega de vinos y el proyecto con RCA N° 1810/2008 se encuentran detenidos desde agosto del año 2010 y que actualmente no se encuentran operativos. b) Consultado el Titular respecto a la cosecha de uva de las viñas aledañas y que abastecían a la bodega, el Sr. Tapia señaló que toda la cosecha de uvas se traslada desde el año 2011 a la fecha a la Viña San Rafael, ubicada en Fundo La Esperanza, sector San Rafael, Comuna de Talca. c) Señala además el Titular que la cosecha correspondiente al año 2017 se llevó a cabo entre el 27 de febrero y el 13 de marzo de 2017. La vendimia no se procesó en Tapihue sino que en la Viña San Rafael de Talca.	

Registros



Fotografía 1.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.785 m.	Norte: 6.311.614 m.
Descripción Medio de Prueba: Vista de instalaciones Bodega de Vino, donde se aprecia inactividad		

5.2 Sector Planta de Tratamiento de Riles.

Número de Hecho Constatado: 2	Estación: 2
Exigencia: RCA N°1810/2008 Considerando 3.7.1 Etapa de Construcción. <i>El proyecto se encuentra construido y operando. Sin perjuicio de lo anterior, se describen las principales obras e infraestructura del proyecto.</i> - <i>Planta de Tratamiento de RILes</i> - <i>Piscina de decantación</i> - <i>Lecho de grava</i> - <i>Estanque de almacenamiento</i> - <i>Tranque de riego</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: En esta Estación, por parte del titular acompaña la fiscalización el Sr. Juan Tapia (Administrador de Campo), quien aporta la información consultada. a) Durante el recorrido se visualiza la ubicación y partes de la planta de riles, verificando su inactividad. b) Se aprecia en lado poniente de la bodega de vinos, instalación para el tratamiento primario, consistente en un pozo decantador, un separador de sólidos mayores y circuito para realizar la separación menor. c) Junto al pozo y piscina decantadora existe un conjunto de 3 silos acumuladores de agua caliente, que también se encuentran inoperativos. d) En sector oriente de la bodega de vinos se constató existencia de una piscina revestida con HDPE con dos unidades de aireación donde se almacenan los riles tratados, un estanque de decantación, una cancha de gravas con aspersores y tranque de riego. e) La piscina de aireación o tranque de riles presentaba al momento de la inspección aguas de color verde en su interior. Estas aguas se encuentran almacenadas desde que se detuvo la operación de la viña el año 2010, según lo informado por el Sr. Tapia. f) El Tranque de riego presenta agua en su interior, la cual es abastecida desde 3 pozos profundos y que permiten el riego de la viña.	

Registros



Fotografía 2.		Fecha : 23 de Marzo de 2017		Fotografía 3.		Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.		Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.	
Descripción Medio de Prueba: Sector donde se ubica el tratamiento primario. Se aprecia instalación sin actividad.				Descripción Medio de Prueba: Vista norte del sistema de tratamiento primario, piscinas de separación y decantación de hormigón sin actividad.			

Registros



Fotografía 4.	Fecha : 23 de Marzo de 2017		Fotografía 5.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.	Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.
Descripción Medio de Prueba: Pozo de acumulación de hormigón sin actividad, presenta bajo nivel de agua y paredes secas sin humedad, evidencias de su inactividad por período prolongado.			Descripción Medio de Prueba: Piscina separadora y decantadora de hormigón, presenta en su circuito bajo nivel de agua y paredes secas sin humedad, evidenciando inactividad por período prolongado.		

Registros



Fotografía 6.	Fecha : 23 de Marzo de 2017		Fotografía 7.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.	Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.841 m.	Norte: 6.311.710 m.
Descripción Medio de Prueba: Piscina separadora y decantadora de hormigón, presenta en su circuito un bajo nivel de agua, con presencia de malezas y paredes secas sin humedad, evidenciando inactividad por período prolongado.			Descripción Medio de Prueba: Piscina separadora de hormigón donde se realiza el tratamiento primario, se aprecia separador de sólidos con paredes secas y sin humedad, evidenciando inactividad por período prolongado.		

Registros



Fotografía 8.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.820 m.	Norte: 6.311.683 m.
Descripción Medio de Prueba: Sector donde se ubican estanques de acumulación de agua caliente. Se evidencia su inactividad.		



Fotografía 9.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.919 m.	Norte: 6.311.704 m.
Descripción Medio de Prueba: Vista Nor-orienté de la zona de estanques de bodega de vinos. Se aprecia su inactividad.		

Registros



Fotografía 10.	Fecha : 23 de Marzo de 2017		Fotografía 11.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 286.006 m.	Norte: 6.311.591 m.	Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 286.006 m.	Norte: 6.311.591 m.
Descripción Medio de Prueba: Piscina de aireación con recubrimiento de HDPE y agua en su interior. Se aprecia sistema de 2 aireadores instalados sin operar.			Descripción Medio de Prueba: Estanque decantador de fibra de vidrio, semi enterrado y ubicado en cabecera poniente de piscina de aireación.		

Registros



Fotografía 12.	Fecha : 23 de Marzo de 2017		Fotografía 13.	Fecha : 23 de Marzo de 2017	
Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.981 m.	Norte: 6.311.554 m.	Coordenadas DATUM WGS84, Huso 19	Este: 285.981 m.	Norte: 6.311.554 m.
Descripción Medio de Prueba: Sector de lecho de grava, se aprecia cubierta sin humedad y vegetación seca, evidenciando inactividad por período prolongado.			Descripción Medio de Prueba: Tranque de riego con recubrimiento de HDPE y agua en su interior. Se aprecia en su superficie materia orgánica flotando.		

Número de Hecho Constatado:3	Estación: 2
Exigencia: RCA N°1810/2008 Considerando 9.2.4 <i>Que el Plan de monitoreo para Riles de la bodega considerará los métodos y el patrón de monitoreo indicados en el D.S. N° 90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”.</i>	
Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: En esta Estación, por parte del titular acompaña la fiscalización el Sr. Juan Tapia (Administrador de Campo), quien aporta la información consultada. a) Durante la inspección se solicitó al Titular acreditar autorización del programa de autocontrol de los residuos industriales líquidos (RILes) mediante Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). Con fecha 12 de abril de 2017 el Titular remitió Carta s/n° (ANEXO 2), adjuntando la siguiente información : • Resolución Exenta N° 3445 de fecha 29 de agosto de 2008 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) que <i>“Aprueba Programa de Monitoreo de la Calidad del Efluente generado por la empresa Viña Taphue Casablanca S.A. ubicada en Fundo La Esperanza s/n°, Taphue, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso”.</i> • Resolución Exenta N° 638 de fecha 12 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) que <i>“Revoca Resolución SISS N° 3.445/2008 y en este mismo Acto Administrativo Establece Nuevo Programa de Monitoreo de la Calidad del Efluente generado por la Vila Taphue Casablanca S.A., ubicada en Fundo La Esperanza s/n°, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso”.</i> • Resolución Exenta N° 2778 de fecha 26 de junio de 2012 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) que <i>“Revoca Resolución Ex. SISS N° 638/2010 que Aprobó el Programa de Monitoreo de la Calidad del Efluente generado por Viña Taphue Casablanca S.A., ubicada en Fundo La Esperanza s/n°, Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso”.</i> b) Del análisis de estos documentos se ratifica lo señalado por el Administrador Sr. Tapia toda vez que en los Considerando de la Res. Ex. SISS N° 2778/2012 se señala que, en Fiscalización realizada el día 12 de abril de 2012, según consta en Acta de Fiscalización SISS N° 25.903 se constató que Viña Taphue Casablanca S.A. cesó su proceso productivo. Por lo tanto a partir de esa fecha (12 de abril de 2012) no habría generación ni descarga de residuos industriales líquidos (RILes).	

6. CONCLUSIONES.

En consideración a los hechos constatados se puede concluir que, se verifica la conformidad a las materias relevantes objeto de la fiscalización.

7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	N° de hecho asociado	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	----	Autorización sectorial Seremi i de Agricultura referido al Artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción (Informe Favorable de Construcción) (Considerando 6.3 RCA 1810/2008)	12.04.2017	12.04.2017	Titular no cuenta con documento, pero se cita el ORD. N° 2435/2008 de la Seremi Agricultura pronunciándose favorable al PAS 96. (ANEXO 3)
2	3	Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios respecto al autocontrol de residuos industriales líquidos.	12.04.2017	12.04.2017	Se incluye en Anexo 2.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
ANEXO 1	Acta de Inspección Ambiental.
ANEXO 2	Documentación solicitada y entregada
ANEXO 3	Ord. N° 2435 (24.11.2008) de SEREMI de Agricultura Región de Valparaíso